

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	ALCALDIA	Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo del Gobierno Municipal de Mira, asegurando eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de la estrategia institucional.	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
PROCESOS LEGISLATIVO				
3	CONCEJO MUNICIPAL	Legislar y fiscalizar la Administración Municipal, enmarcada en las Leyes de la Republica, en función a los estipulado en los artículos 326, 327, 328 y 329 del COOTAD	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
PROCESOS HABILITANTES ASESOR				
3	PROCURADURIA SINDICA	Proporcionará Asesoría Jurídica eficiente, eficaz, efectiva; y oportuna a las diferentes unidades administrativas, dentro de un marco de defensa de los intereses de la entidad, prestando atención y respecto a las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
PROCESOS HABILITANTES DE APOYO				
	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	Proporcionar soporte técnico y administrativo al Concejo Municipal, Alcalde y sus Comisiones, así como Certificar los actos Administrativos y Normativos expedidos por la institución; administrar, custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa, prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a clientes internos y externos.	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
6	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Administrar los materiales, tecnológicos y de servicios administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mira y coordinar los planes y programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales encaminados a lograr el Buen Vivir como declara la Constitución de la República del Ecuador	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
7	DIRECCION FINANCIERA	Gestionar y administrar eficazmente el presupuesto, recursos económicos, los gastos, los bienes de propiedad municipal, la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, con la finalidad de que se facilite el accionar de los procesos municipales para cumplir con la misión y objetivos, brindando asesoramiento técnico al Alcalde o Alcaldesa, Concejo Municipal y demás procesos operativos del GAD-M y participar activamente en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial.	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR				

8	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	Planificar, programar y evaluar los planes, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, acorde con las políticas institucionales; impulsar, determinar y ejecutar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coordinación con el comité permanente y las autoridades, iniciando e impulsando espacios de participación ciudadana, ejecutando las gestiones delegadas a la obtención de cooperación técnica y financiera nacional e internacional, que permita la ejecución de planes, programas y proyectos de la municipalidad	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
9	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA	Planear, direccionar y coordinar el programa de obras públicas y demás inversiones sobre la materia en beneficio del Cantón y sus parroquias, estableciendo prioridades y de conformidad con el Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan Anual de Contrataciones, así como también la coordinación de los programas y proyectos de obra civil y vialidad en el Cantón y sus parroquias.	100% de cumplimiento de la planificación operativa anual aprobada	Cumplimiento de las funciones y competencias del GAD-Mira Planificación - Agenda de Actividades.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			DD/MM/AAAA (28/02/2017)	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):			UNIDAD DE TALENTO HUMANO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):			ING. KATHERINE ANDRADE	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			kattvu_bb@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 2280177-2280246 EXTENSIÓN 116 (Número de teléfono y extensión)	